



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA - SALA II - VI



Expediente N°: 343/1985

San Salvador de Jujuy, 6 de mayo de 2.025.

AUTOS Y VISTOS:

Los del Expte Nro. 343/II/2008, caratulado: “DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS CONCURSALES, ARTS 253,261 Y 262 DE LA NUEVA LEY DE CONCURSOS Nro. 24.522...”, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte que en la resolución dictada en autos en fecha 29 de abril del año 2.025 se incorporó al listado de Martilleros a los Sres. C.P.N. José Daniel Condorí y C.P.N Orlando Rafael Poclava.

Que a tenor de lo estatuido por el art. 56 del CPCyC. de la Provincia, la aclaratoria es un remedio procesal tendiente a corregir errores materiales, aclarar algún concepto oscuro y/o suplir cualquier omisión, sin alterar lo sustancial.

Que existiendo un error que enmendar en los términos del art. 56 del CPCyC, corresponde excluir del listado de Martilleros a los Sres. C.P.N. José Daniel Condorí y C.P.N Orlando Rafael Poclava por no corresponder (Capítulo II. Sección Segunda del Reglamento 2019).

Por ello, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy,

RESUELVE:

- 1.- Aclarar de oficio que corresponde excluir del listado de Martilleros designados por Resolución de fecha 29 de abril de 2025 a los Sres. C.P.N. José Daniel Condorí y C.P.N. Orlando Rafael Poclava por no corresponder (Cap.II. Secc. Segunda del Reglamento 2.019).
- 2.- Notificar a Departamento de Sistemas de este Poder Judicial a los fines de su publicación y al Colegio de Martilleros de la Provincia a sus efectos.
- 3.- Registrar, notificar y protocolizar.

///El Dr. Mariano Ramiro Zurueta no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia compensatoria de feria (art.40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Firmado por Bravo, Lilian - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (06-05-2025 12:02)

Firmado por Yanicelli, Nicolas Enrique - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (06-05-2025 12:43)

Firmado por González De Prada, Maria Victoria - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (06-05-2025 13:01)

Firmado por Frias, Lucía - Secretario de Primera Instancia (06-05-2025 17:51)